

Expediente: **3760/14**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ GONZALEZ ALEJANDRO MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3760/14



H106038199026

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "MAEBA S.R.L. c/ GONZALEZ ALEJANDRO MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3760/14.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO OFICIO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 13/11/2024 14:52.

San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2024.

- 1) Procédase por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial.
- 2) Cumplido el punto que antecede y acompañando los datos de la cuenta bancaria:

Atento lo solicitado, constancias de autos trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada, ALEJANDRO MIGUEL,GONZALEZ (DNI 27.385.411), en el lugar de trabajo denunciado hasta cubrir la suma de \$9.765 en concepto de honorarios del letrado OBELAR GUSTAVO RUBEN, con más la suma de \$976,50 por el 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$ 2.910 que se calcula provisoriamente por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, las que deberán ser depositadas en el Banco Macro SA -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.- MMR - 3760/14 -

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.